

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA**

CONVOCATORIA No. PAF – ATF - I - 095 - 2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACION DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAIS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA).

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 21 de Octubre de 2015.

Que el 23 de octubre de 2015, se publicó un informe de respuesta a las observaciones hechos a los Términos de Referencia, no obstante, teniendo en cuenta que posterior a la fecha mencionada se presentaron observaciones por parte de interesados en participar, la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

A. TÉCNICAS

- 1. INTERESADO: XIMENA RODRIGUEZ MELO**, de la empresa **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Viernes, 23 de Octubre de 2015 a las 03:19 p.m., así:

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1. Varias firmas han manifestado la urgencia de contar con los PORCENTAJES DE DEDICACIÓN que deben tener los profesionales relacionados en el Anexo 1, dicha observación no fue resuelta oportunamente por la Entidad, ya que en el Informe de respuesta a Observaciones publicado el 23 de octubre de 2015, no se aclaran cuales	1. Una vez revisada la observación, se aclara a los interesados en participar que cada proceso es particular y sustancialmente distinto de otros, y en ese sentido se le da el tratamiento que por su magnitud y complejidad se requiera, motivo por el cual la presente convocatoria no debe ser comparada con otras convocatorias a pesar de pertenecer a la misma Entidad.

serán dichos porcentajes y sin ese dato no es posible elaborar la propuesta económica.

Para ser claros y contundentes adjunto una imagen de otro proceso con la misma entidad en la cual se MUESTRA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO incluso en el mismo ANEXO 1:

(...)

Cuando se hace referencia a que el personal mínimo requerido será solicitado para el desarrollo del contrato las veces que se requiera, quiere decir entonces que la dedicación de todos los profesionales será del 100%???

La duda surge porque normalmente los especialistas tienen dedicaciones por el orden del 25 o el 30 % con base en la duración total del contrato.

- Adicionalmente en el numeral 1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de los Términos de Referencia se dispone de una NOTA después del cuadro resumen del valor de las interventorías por municipio, en el cual se expresa lo siguiente:

"NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA RPOPUESTA ECONÓMICA DETALLADA PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS"

Lo anterior quiere decir que para la presente convocatoria se deben elaborar 3 propuestas económicas, cada una de ellas con el MISMO personal requerido en el anexo 1?.

Es así, como respecto a las dedicaciones del personal nuevamente se indica que para la elaboración de la propuesta económica que debe ser presentada como lo sugiere el formato 4 de los Términos de Referencia, cada interesado en participar deberá tener en cuenta el plazo de cada Consultoría objeto de la Interventoría, el personal mínimo requerido, los productos que debe revisar y aprobar la Interventoría en cada una de las Consultorías y el Presupuesto Estimado para cada una de las Interventorías según lo establecido en el numeral 1.3. **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

- Una vez revisada la observación se informa que es el Contratista seleccionado y no el Proponente quien debe presentar la propuesta económica detallada tal como lo establecen los Términos de Referencia en la nota del numeral 1.3. **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** y en el formato No. 5.

Adicionalmente, para la elaboración de la propuesta económica detallada deberá tener en cuenta el plazo de cada Consultoría objeto de la Interventoría, el personal mínimo requerido, los productos que debe revisar y aprobar la Interventoría en cada una de las Consultorías y el Presupuesto Estimado para cada una de las Interventorías.

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).